



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, se sirva considerar con carácter de urgente la factibilidad de reparaciones generales en muros, pisos, techado, instalaciones sanitarias, instalación eléctrica, cerco perimetral y patio de juegos en la Escuela Primaria n° 63 de la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 16/1994